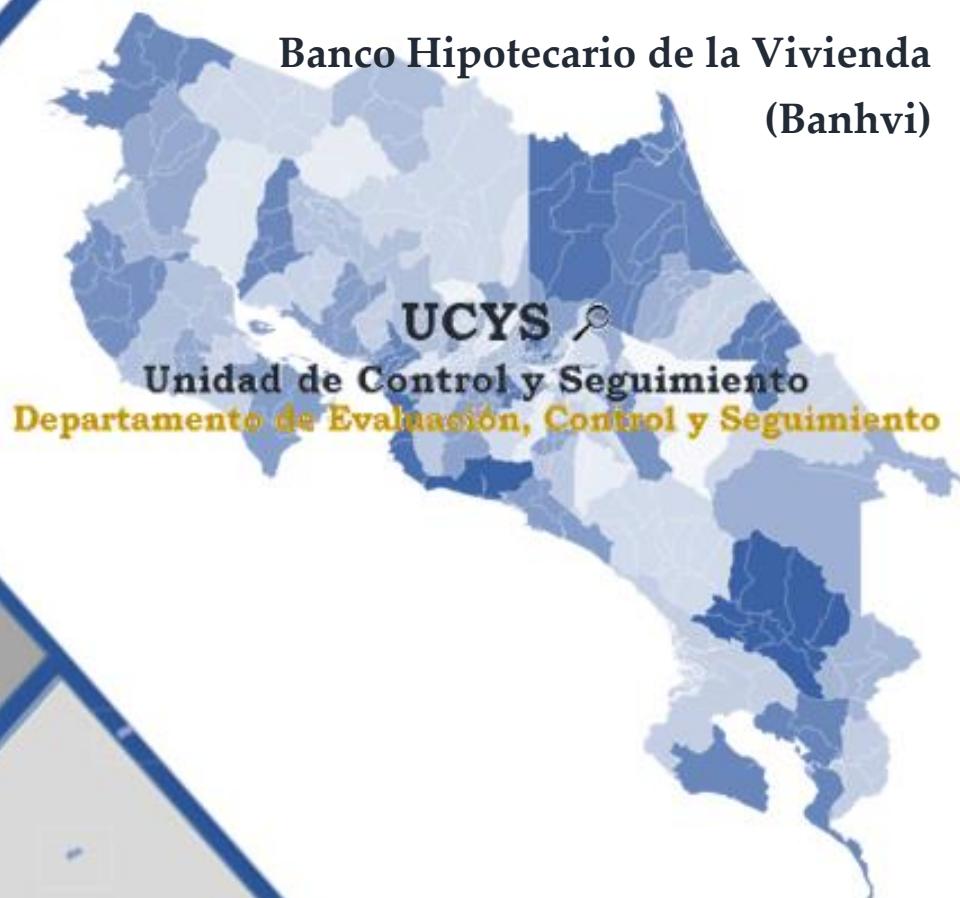


## Informe de ejecución anual 2022 (DECS-UCS-IGE-069-2023)

### Programa Fondo de Subsidio de la Vivienda (Fosuvi)



Junio, 2023

## Tabla de contenido

<b>Tabla de siglas y acrónimos.....</b>	3
<b>Definición de términos.....</b>	4
<b>Introducción .....</b>	6
<b>1. Generalidades del programa .....</b>	8
<b>2. Ejecución histórica del programa .....</b>	10
<b>3. Resultados del periodo.....</b>	11
3.1    Ejecución programática .....	12
3.1.1    Cobertura potencial de beneficiarios .....	13
3.2    Ejecución presupuestaria.....	14
3.2.1    Presupuesto ordinario, modificaciones y presupuestos extraordinarios .....	14
3.2.2    Ejecución de recursos 2022 .....	17
3.3    Análisis de indicadores.....	19
Indicadores de resultados.....	19
3.3.1    Índice de transferencia efectiva del gasto (ITG) .....	20
3.3.2    Indicadores de expansión .....	21
3.3.3    Indicadores de gasto medio .....	22
3.3.4    Indicadores de giro de recursos.....	24
<b>4. Liquidación presupuestaria anual.....</b>	26
4.1    presupuesto de Ingresos.....	26
4.1.1    Ingresos Reales.....	28
4.2 Presupuesto de Egresos .....	29
4.2.1    Egresos Reales .....	29
4.3 Superávit.....	30
<b>5. Conclusiones .....</b>	31
<b>6. Recomendaciones .....</b>	35

**Tabla de siglas y acrónimos**

<b>Siglas/ Acrónimo</b>	<b>Significado</b>
Banhvi	Banco Hipotecario de la Vivienda
CGR	Contraloría General de la República
CLP	Construcción en Lote Propio
CVE	Compra de Vivienda Existente
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fosuvi	Fondo de Subsidio para la Vivienda
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
LYC	Lote y Construcción
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RAMT	Reparación, Ampliación, Mejoras y Terminación de Vivienda

**Definición de términos**

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Cobertura Programada Potencial</li><li>• Índice de Cobertura Efectividad Potencial</li></ul>	<p>Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.</p>
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad en Beneficiarios:</li><li>• Índice de Efectividad en Gasto:</li><li>• Índice de Efectividad Total</li></ul>	<p>Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.</p> <p>Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.</p>

ITEM	DETALLE
Indicador de Composición	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.
• Índice de Transferencia Efectiva del Gasto	Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.
Indicadores de Expansión	Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.
• Índice de Crecimiento de Beneficiarios	Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.
• Índice de Crecimiento Gasto Real	Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.
• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario	Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.

**Fuente:** Desaf, Unidad Control y Seguimiento.

## **Introducción**

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2022 del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda (Fosuvi). Mediante oficio MTSS-DMT-OF-535-2021 del 30 de abril de 2021, la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Silvia Lara Povedano, comunica el presupuesto ordinario 2022 a Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General de Banhvi, para la ejecución del programa Fosuvi, por un monto total de ¢103 241 105 443,00. La unidad ejecutora remite la presentación del plan presupuesto 2022, mediante el oficio GG-OF-0696-2021 del 27 de mayo de 2021.

Por medio de oficio MTSS-DESAF-OF-1211-2021 del 23 de noviembre 2021, se remite a la unidad ejecutora las acciones correctivas al Plan Presupuesto 2022 presentado.

Posterior a esto, se comunica a la unidad ejecutora los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa, mediante Ley 9926, publicada en La Gaceta N° 235, del 07 de diciembre del 2021, el monto finalmente aprobado de ¢96 487 105 000,00, por lo que se les solicita, además de cumplir con lo solicitado por medio

del oficio MTSS-DESAF-OF-1211-2021 ajustar el cronograma de metas e inversión al monto presupuestario aprobado.

De conformidad con la Gaceta N° 77 del 28 de abril del 2022, se realiza un nuevo rebajo a este presupuesto de 150 millones para un presupuesto modificado para el resto del período 2022 de ₩96 337 105 000,00 (con rige a partir de abril 2022).

El 02 de mayo del 2022, por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-412-2022, se realiza un recordatorio a la unidad ejecutora del oficio de prevención de información del plan-presupuesto 2022 del programa. De igual manera, por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-790 -2022 del 14 de setiembre de 2022, la DESAF solicita nuevamente las acciones correctivas a la unidad ejecutora de este plan presupuesto 2022.

La unidad ejecutora responde a lo solicitado por medio de oficios GG-OF-1182-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022 y GG-OF-1353-2022 del 21 de octubre de 2022. Finalmente, después de una serie de coordinaciones, por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-1058-2022 del 13 de diciembre de 2022, se comunica al FUSOVI la aprobación del diseño del Plan Presupuesto 2022.

Este informe consta de seis apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del Plan Presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado, se describen los resultados obtenidos del período 2022, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; el quinto contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2022. En el sexto apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

## 1. Generalidades del programa

En la Tabla 1, se observan las principales características del programa, las cuales se extraen del diseño entregado por la unidad ejecutora en el proceso de presentación y aprobación del plan presupuestario correspondiente al año en ejercicio presupuestario (2022).

**Tabla 1**  
**Generalidades del programa Fosuvi**

Característica	Descripción
Problemática	No acceso a vivienda de familias y personas de escasos recursos o en condición de pobreza o pobreza extrema.
Año de inicio	1986
Ley de creación	Ley N°9002. Modificación del art. 3 de la Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, y sus reformas, y reforma del art. 49 de la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
Institución	Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi)
Unidad ejecutora	Dirección del Fondo de Subsidio para la Vivienda (Fosuvi)
Autoridad responsable	Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General Banhvi Martha Camacho Murillo, Directora de Fosuvi
Objetivo general	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos o en condición de pobreza, dotándoles de una solución habitacional.
Objetivos específicos	Facilitar recursos a familias de escasos recursos o en condición de pobreza, a través del otorgamiento de un bono económico para la adquisición de una solución habitacional o la reparación, ampliación, mejora o terminación de la vivienda familiar.
Presupuestos asignados y modificados durante el año.	Presupuesto Comunicado Inicial 2022 Presupuesto Aprobado por la AL Presupuesto Reformulado 2022 (Recorte) <b>Presupuesto Final 2022</b>  ₡103 241 105 443 ₡96 487 105 000 ₡96 337 105 000 <b>₡96 337 105 000</b>

Característica	Descripción
	<p>Es importante indicar que en el cronograma 2022 la UE incluye únicamente ¢34 221 306 566 correspondientes a bonos a entregar en el 2022 con recursos 2021, siendo el monto correcto que debió incluir ¢40 714 388 155 (de conformidad con el cronograma 2021)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos 2021 a entregar en el 2022 ¢34 221 306 566</li><li>• Recursos 2022 a entregar 2023* ¢34 221 306 566</li></ul> <p>*No se consideran en la sumatoria del presupuesto final del 2022</p>
Recursos programados y aprobados	Cronograma metas e inversión ¢96 337 105 000
Productos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción en Lote Propio (CLP)</li><li>• Compra de Lote y Construcción (LYC)</li><li>• Compra de Vivienda Existente (CVE)</li><li>• Reparación, Ampliación, mejoras y terminación de vivienda (RAMT)</li></ul>
Población meta (*)	Núcleo familiar o persona adulta mayor de escasos recursos o en condición de pobreza que no tienen vivienda o que teniéndola necesitan ampliarla, mejorarla, terminarla o repararla y que éste sea su único inmueble.
Convenios y/o Adendas	Convenio de colaboración interinstitucional Banco Hipotecario de la Vivienda; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Dirección Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Programa: Fondo de Subsidios para la Vivienda (Fosuvi). Firmado entre las partes el 26 de junio de 2020.

\*Se indica como beneficiarios del programa Fosuvi a personas de escasos recursos o en condición de pobreza o pobreza extrema debido a que, aunque el criterio C-016-2021 emitido por la Procuraduría General de la República (PGR) el 21 de enero de 2021, aclara que los recursos del Fodesaf destinados al Fosuvi pueden ser utilizados según lo disponen los artículos 46, 50, 51 y 52 de la Ley 7208, Ley del Sistema Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi, en los cuales, se establece que se beneficiarán a familias y personas de escasos recursos con ingresos hasta seis salarios mínimos de un obrero no especializado de la industria de la construcción, dicho criterio se emitió en 2021, no obstante la información del diseño del plan presupuestario remitida por el Banhvi para el período 2022, no realiza el ajuste, por lo que se mantiene la población meta indicada.

**Fuente:** Elaborado con datos del diseño del plan presupuestario 2022 del programa.

## **2. Ejecución histórica del programa**

Este apartado resume y analiza el comportamiento de los recursos del Fodesaf otorgados al Banhvi para la ejecución del programa, durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

Considerando, que el programa otorga bonos de vivienda en sus diferentes modalidades, la unidad de medida de beneficiarios efectivos se expresa en cantidad de familias beneficiadas, ya que todos sus integrantes se ven favorecidos con dicho producto. Por esta razón, el alcance del programa en términos de personas es mayor al reportado en este análisis, dependiendo del tamaño de las familias beneficiadas con los bonos.

Se beneficiaron a 8 951 familias con el bono de vivienda durante el 2022, lo que representa una disminución de 3 379 familias atendidas con respecto al 2021. Dicho resultado representa la menor cantidad de bonos entregados de los últimos 5 años, siendo el dato más cercano a éste el observado en el año 2019 con 9 492 bonos entregados, que aun así representa 541 bonos entregados más que en el 2022. (Tabla 2).

**Tabla 2**  
**COSTA RICA, BANHVI: Recursos<sup>1</sup> (asignados (\*), girados y ejecutados) y cantidad de beneficiarios, Programa Fosuvi, 2018 a 2022**

Años	Recursos			Porcentaje de ejecución	Beneficiarios Efectivos**
	Asignados (*)	Girados	Ejecutados		
2018	119 236	110 219	111 608	93,60%	12 719
2019	163 802	120 844	130 917	79,92%	9 492
2020	161 095	105 713	116 692	72,44%	11 940
2021	133 189	95 798	103 526	77,73%	12 330
2022	177 531	96 337	95 262	53,66	8 951

**Nota:** <sup>1</sup>/en millones de colones

\* Recursos asignados se refiere a la asignación presupuestaria ordinaria emitida por el MTSS y, modificaciones y presupuestos extraordinarios presentados por el Banhvi ante la Desaf en el periodo presupuestario correspondiente.

\*\*Familias con bonos entregados.

**Fuente:** Departamentos de Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf, 2022.

Cabe destacar que, este informe está tomando en cuenta solamente los bonos entregados durante el periodo presupuestario, los cuales corresponden al número de bonos de vivienda que se terminaron de liquidar por parte de las entidades autorizadas en el periodo de análisis.

El trámite de una solución habitacional es un proceso complejo que abarca una serie de etapas, desde la presentación de las familias a las entidades autorizadas (las familias reciben inducción e instrucciones para presentación de requisitos); revisión y aprobación de los expedientes en el Banhvi; el proceso de inscripción en escritura y obtención del permiso de construcción correspondiente, como requisitos para la formalización y pago de las operaciones; hasta que, finalmente inicia el proceso constructivo debidamente supervisado por un inspector de la entidad hasta finalizar con el proceso de liquidación de cada una de las operaciones en el sistema de vivienda. Dicho proceso puede abarcar uno o varios ejercicios económicos, por lo que la entrega de las viviendas, que se oficializa con la liquidación total de las operaciones, puede variar significativamente de un año a otro, dependiendo de la complejidad de los bonos, que en el caso de los proyectos de vivienda suele extenderse más en el tiempo, tanto por trámites administrativos como por los mismos procesos constructivos que implica.

Tomando en consideración la definición de bonos entregados utilizada en este informe y la complejidad del proceso para entregar soluciones habitacionales, es posible que en un ejercicio económico se pueda estar liquidando bonos que fueron pagados en años anteriores y que la cantidad de bonos entregados subestime la cantidad de bonos gestionados por la unidad ejecutora durante el año y que se encuentran en procesos intermedios de construcción.

Como se puede observar, del 2018 al 2022 el BANHVI en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando unas fluctuaciones en la atención del número de beneficiarios efectivos para el Programa. Como muestra el cuadro anterior, el BANHVI para dichos periodos tuvo una ejecución promedio de un 75,47%

En relación con la atención de los beneficiarios, se observa unas variaciones en el crecimiento del 2018 al 2021, no obstante, en el 2022 con respecto al 2021 se presenta una disminución del 72,60%.

### **3. Resultados del periodo**

A continuación, se presentan los principales resultados programáticos y presupuestarios del programa en 2022.

### 3.1 Ejecución programática

Con respecto a la población objetivo del programa, en respuesta al transitorio primero del convenio de cooperación entre el Banhvi, MTSS y Desaf, el criterio de la Contraloría General de la República (CGR), C-016-2021 del 21 de enero de 2021, aclara que los recursos del Fodesaf destinados al Fosuvi pueden ser utilizados según lo disponen los artículos 46, 50, 51 y 52 de la ley 7208 "Ley del Sistema Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi".

Recordando la definición de bonos entregados utilizada en este análisis la cual corresponden al número de bonos de vivienda que se terminaron de liquidar por parte de las entidades autorizadas en el período, durante el 2022 se beneficiaron a 8 951 familias de las 9 646 programadas, lo que quiere decir que faltó liquidar 695 beneficios para cumplir con la meta anual. Es importante observar que esta subejecución se debe al no cumplimiento de la meta en el III y IV trimestre, donde se otorgaron 1311 bonos menos de lo programados. (Tabla 3).

**Tabla 3**  
**COSTA RICA, BANHVI: Distribución trimestral y acumulado de beneficiarios programados y atendidos del Programa Fosuvi, según trimestre, por producto, 2022**

Trimestre	Total del programa	Productos			
		CLP	LYC	CVE	RAMT
<b>Acumulado</b>					
Efectivo	8 951	5 458	2 240	567	686
Programado	9 646	6 017	2 016	803	810
Diferencia	-695	-559	224	-236	-124
<b>I Trimestre</b>					
Efectivo	2 976	1 719	865	187	205
Programado	2 564	1 660	466	215	223
Diferencia	412	59	399	-28	-18
<b>II Trimestre</b>					
Efectivo	2 146	1 266	581	126	173
Programado	1 942	1 107	555	138	142
Diferencia	204	159	26	-12	31
<b>III Trimestre</b>					
Efectivo	2 283	1 426	535	137	185
Programado	3 010	1 915	612	215	268
Diferencia	-727	-489	-77	-78	-83
<b>IV Trimestre</b>					
Efectivo	1 546	1 047	259	117	123

Programado	2 130	1 335	383	235	
Diferencia	-584	-288	-124	-118	123

**Fuente:** Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022.

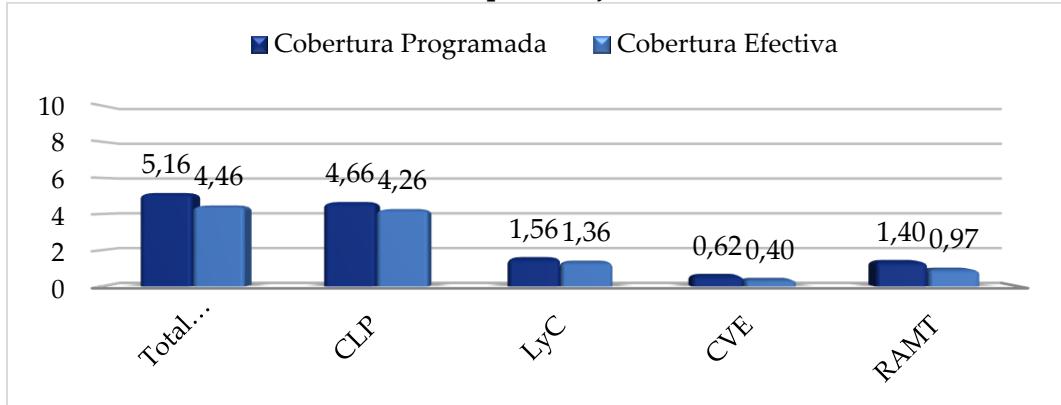
A nivel de productos, el producto “LYC” benefició a más familias de las programadas (224), sin embargo, al igual que el resto de los productos, presenta subejecución en los dos últimos trimestres, con un faltante de 201 beneficios, lo cual se ve compensado con los 425 beneficios dados de más de lo programado en los dos primeros trimestres. Por su parte, para los restantes tres productos (“CLP”, “CVE” y “RAMT”) la meta de atención a beneficiarios presenta una subejecución en términos generales, otorgando un total de 559, 236 y 124 bonos menos de los programados, respectivamente. El producto “CVE” presentó una subejecución durante todos los trimestres, mientras que los dos productos restantes, sobrepasaron la meta los dos primeros trimestres, pero a pesar de esto, muestran un resultado negativo para el año en general debido a la importante sub ejecución presentada durante los dos últimos trimestres. (Tabla 3).

Cabe resaltar que, el Banhvi realiza una estimación de los bonos a entregar mensual, trimestral y anualmente; no obstante, la ejecución se hace sobre demanda, por lo que la unidad ejecutora procede a dar trámite a las solicitudes de subsidio que van cumpliendo con los requisitos establecidos. Históricamente, el comportamiento de los bonos tramitados trimestralmente es muy fluctuante, por lo que resulta que las estimaciones solamente se basan en la tendencia de los últimos años.

### **3.1.1 Cobertura potencial de beneficiarios**

Se atendió al 4,46% de la población objetivo de Fosuvi de un total programado de 5,16%, es decir, dicha ejecución estuvo 0,7 puntos porcentuales por debajo de lo programado. Esta tendencia se observa en los cuatro productos que componen el programa, los cuales no lograron abarcar su población meta con respecto a lo programado durante el 2022 (Figura 1).

**Figura 1**  
**COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de cobertura**  
**Programa Fosuvi, 2022**  
**(En porcentajes)**



**Fuente:** Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022.

## **3.2 Ejecución presupuestaria**

A continuación, se presenta la información presupuestaria del programa y su correspondiente ejecución en el 2022, datos que se obtienen del reporte de la unidad ejecutora, de conformidad con el cronograma de metas e inversión, reflejada en el sistema de indicadores.

### **3.2.1 Presupuesto ordinario, modificaciones y presupuestos extraordinarios**

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-535-2021 del 30 de abril de 2021, la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Silvia Lara Povedano, comunica el presupuesto ordinario 2022 a Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General de Banhvi, para la ejecución del programa Fosuvi, por un monto total de ¢103 241 105 443,00. La unidad ejecutora remite la presentación del plan presupuesto 2022, mediante el oficio GG-OF-0696-2021 del 27 de mayo de 2021.

Por medio de oficio MTSS-DESAF-OF-1211-2021 del 23 de noviembre 2021, se remite a la unidad ejecutora las acciones correctivas al Plan Presupuesto 2022 presentado.

Posterior a esto, se comunica a la unidad ejecutora los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa, mediante Ley 9926, publicada en La Gaceta N° 235, del 07 de diciembre del 2021, el monto finalmente aprobado de ¢96 487 105 000,00, por lo que se les solicita, además de cumplir con lo solicitado por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-1211-2021 ajustar el cronograma de metas e inversión al monto presupuestario aprobado.

De conformidad con la Gaceta N° 77 del 28 de abril del 2022, se realiza un nuevo rebajo a este presupuesto de 150 millones para un presupuesto modificado para el resto del período 2022 de ¢96 337 105 000,00 (con rige a partir de abril 2022).

El 02 de mayo del 2022, por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-412-2022, se realiza un recordatorio a la unidad ejecutora del oficio de prevención de información del plan presupuesto 2022 del programa. De igual manera, por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-790 -2022 del 14 de setiembre de 2022, la DESAF solicita nuevamente las acciones correctivas a la unidad ejecutora de este plan presupuesto 2022.

La unidad ejecutora responde a lo solicitado por medio de oficios GG-OF-1182-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022 y GG-OF-1353-2022 del 21 de octubre de 2022. Finalmente, después de una serie de coordinaciones, por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-1058-2022 del 13 de diciembre de 2022, se comunica al FUSOVI la aprobación del diseño del Plan Presupuesto 2022.

### **Presupuesto reformulado 2022**

Como parte de las acciones correctivas solicitadas a la unidad ejecutora por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-790-2022 del 14 de setiembre de 2022, se encontraba:

- 1. Cronograma inicial con el monto finalmente aprobado en la Ley 10 103 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2022, publicada en la Gaceta N°235, Alcance 249-E del 7 de diciembre del 2021, por un total de ¢96 487 105 000,00. Este cronograma sería con un rige de enero al mes de abril 2022.*
- 2. Adicionalmente, se debe presentar un cronograma ajustado, con rige a partir del mes de abril 2022, de conformidad con lo aprobado en la Decreto Legislativo N°10 196 Primer Presupuesto Extraordinario de la República 2022, publicado en la Gaceta N°77, Alcance 82 del 28 de abril del 2022, mediante el cual se realiza un nuevo recorte al presupuesto asignado de ¢150 000 000,00 dando como resultado un presupuesto modificado para el periodo 2022 de ¢96 337 105 000,00 (a partir de abril).*

Ante tal solicitud, al haberse ajustado el monto del presupuesto asignado, la unidad ejecutora presenta un solo cronograma de metas e inversión para el periodo 2022, con el presupuesto final asignado, realizando la reformulación presupuestaria que corresponde a partir del mes de abril (es decir, II trimestre 2022).

Posteriormente, el Banhvi remite el oficio BANHVI-GG-OF-1565-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, por medio del cual indica que, tal como se hace todos los años, en el proceso de elaboración del presupuesto anual del Banco se incluye una estimación de los compromisos que quedaran pendientes de ejecutar en el ejercicio económico siguiente. En el caso específico de los compromisos 2021 estimados en el Presupuesto 2022, los mismos fueron aprobados por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CIU-0552-2021 del 15 de diciembre de 2021. Posteriormente, una vez se tiene el cierre financiero del año, se incluye en el Presupuesto Extraordinario número 1 o 2 del año siguiente, el ajuste correspondiente a las partidas de compromisos estimados en el presupuesto institucional. El ajuste de los compromisos 2021 fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario Número 1-2022 y fueron aprobados por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CIU-0333-2022 del 13 de junio de 2022.

Visto lo anterior, tomando en cuenta lo programado por la unidad ejecutora en el periodo 2021, lo cual tiene incidencia en la programación y ejecución del año 2022, se puede observar lo siguiente.

**Tabla 4**  
**COSTA RICA, BANHVI: Detalle de asignaciones presupuestarias del 2021 a utilizar en el 2022,  
Programa Fosuvi, 2022**

Recursos 2021	Total recursos 2021 a utilizar 2022
Cronograma reformulado por recorte presupuestario de la Asamblea Legislativa (GG-OF-1547-2020, 21 de diciembre de 2020) y Extraordinario I-2021	23 642 788 155
Presupuesto extraordinario 2-2021 (GG-OF-0853-2021 del 28 de junio de 2021)	17 071 600 000
<b>Total de Recursos 2021 a ejecutar en el 2022</b>	<b>40 714 388 155</b>
Incluidos en el Cronograma 2021	23 642 788 155
Incluido en el Cronograma 2022	34 221 306 567
<b>Diferencia NO incluida en la Programación 2021 ni 2022</b>	<b>6 493 081 588</b>

**Fuente:** Elaborado con datos de los oficios citados.

La unidad ejecutora incluye en el cronograma inicial y en el cronograma del I Presupuesto Extraordinario 2021 un monto de ¢23 642 788 155,00 de los recursos del 2021 que se planifica entregar hasta el 2022, posteriormente, del II Presupuesto Extraordinario incluye ¢17 071 600 000,00 más a utilizarse, igualmente, en el periodo 2022, para un total de ¢40 714 388 155,00 de recursos del 2021 a utilizar en el 2022.

La unidad ejecutora en el cronograma del 2022, donde debió incluir en el Cronograma 1B “BONOS A ENTREGAR EN EL 2022 CON RECURSOS 2021” la totalidad de los recursos que indicó (tanto en la programación inicial, como en la modificada y tomando en cuenta los presupuestos extraordinarios),

únicamente incluyó ₡34 221 306 567,00 (no se conoce la procedencia de tal número) lo que provoca una diferencia de ₡6 493 081 588,00 no programados en el periodo 2021 ni incluidos en el cronograma 2022.

En vista de lo anterior, y con el objetivo de subsanar lo indicado anteriormente es necesario solicitar al FOSUVI las aclaraciones respectivas de lo descrito anteriormente, así como la programación del faltante no incluido en el cronograma del 2022, lo cual también va a tener incidencia en la programación del 2023, ya que como se puede observar, lo anterior corresponde a un suceso cíclico y con un patrón repetitivo a través de las programaciones anuales de esta unidad ejecutora.

Además de lo expuesto anteriormente, de conformidad con el Informe Análisis de la liquidación presupuestaria 2022 elaborado por el Departamento de Presupuesto de la DESAF, se puede observar que para el periodo 2022, además de los recursos ordinarios y extraordinarios programados por un total de ₡96 337 105 000,00 la unidad ejecutora indica que posee un superávit específico del 2021 por un monto de ₡81 194 233 823,12 (de los cuales la Unidad de Control y Seguimiento no tiene ninguna programación) y reporta además ₡1 326 520 436,30 por concepto de otros ingresos generados, que igualmente, no se cuenta con programación ni se conoce la procedencia, por lo que, se les solicita, subsanar ambos aspectos por medio de la presentación de los documentos que respalden su procedencia y ejecución durante el periodo 2022.

### **3.2.2 Ejecución de recursos 2022**

Se ejecutaron ₡94 093 463 226,00 de un total de ₡96 337 105 000,00 programados para el 2022, es decir, se ejecutaron ₡2 243 641 774,00 menos recursos de los inicialmente programados. Es importante acotar que, para este periodo, todos los productos del Programa, a excepción de "LYC" presentan subejecución de recursos, esto que se ve evidenciado principalmente, en los últimos dos trimestres del año. (Tabla 5).

**Tabla 5**

**COSTA RICA, BANHVI: Distribución trimestral y acumulado del gasto programado y ejecutado del Programa Fosuvi, según trimestre, por producto, 2022.**

Trimestre	Total del programa	Productos				
		CLP	LYC	CVE	RAMT	Otros gastos
<b>Acumulado</b>						
Efectivo	94 093 463 226	45 385 862 130	30 497 716 488	7 027 791 026	5 126 022 535	4 704 926 900
Programado	96 337 105 000	46 737 006 277	28 758 121 922	11 294 796 154	5 222 903 400	5 675 421 394
Diferencia	-2 243 641 774	-1 351 144 147	1 739 594 566	-4 267 005 128	-96 880 866	-970 494 494
<b>I Trimestre</b>						
Efectivo	33 593 573 119	12 988 155 514	13 064 189 077	2 948 278 649	1 474 148 000	1 384 030 755
Programado	25 971 010 936	14 722 926 637	6 883 506 260	3 133 402 474	1 495 889 465	1 470 057 223
Diferencia	7 622 562 182	-1 734 771 123	6 180 682 817	-185 123 825	-21 741 465	-86 026 468
<b>II Trimestre</b>						
Efectivo	23 655 892 524	10 752 981 077	8 499 014 598	1 908 504 005	1 256 703 535	1 238 689 310
Programado	20 894 188 190	8 600 773 593	8 151 377 669	2 012 701 600	946 645 430	1 182 689 898
Diferencia	2 761 704 335	2 152 207 484	347 636 929	-104 197 595	310 058 105	55 999 413
<b>III Trimestre</b>						
Efectivo	21 302 082 523	11 817 629 173	6 165 881 476	1 049 688 321	1 411 549 000	857 334 553
Programado	28 800 607 498	14 073 695 780	8 470 288 035	2 948 743 362	1 677 657 255	1 630 223 066
Diferencia	-7 498 524 975	-2 256 066 607	-2 304 406 559	-1 899 055 041	-266 108 255	-772 888 513
<b>IV Trimestre</b>						
Efectivo	15 541 915 060	9 443 469 391	2 768 631 337	1 121 320 051	983 622 000	1 224 872 281
Programado	20 671 298 376	9 723 237 243	5 252 949 958	3 199 948 717	1 102 711 250	1 392 451 208
Diferencia	-5 129 383 316	-279 767 852	-2 484 318 621	-2 078 628 666	-119 089 250	-167 578 926

**Fuente:** Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022.

Realizando el análisis a nivel de cada producto, “CVE” presenta una mayor subejecución con ¢4 267 005 128,00 menos de lo programado, seguido de “CLP” con una subejecución de ¢1 351 144 147,00 y “RAMT” ¢96 880 886,00.

En el caso de los recursos para gastos administrativos, es importante indicar que la unidad ejecutora realiza la proyección de este rubro de manera anual, por lo que, para el cálculo de los indicadores, se realiza el cálculo del correspondiente 6% de cada trimestre, sin embargo, es importante que la UE en adelante programe también estos ingresos de igual forma como programa el resto de los productos del programa. Para este periodo se programaron ¢5 675 421 394,00, no obstante, la unidad ejecutora reporta una ejecución de ¢4 704 926 900,00 para una diferencia de ¢970 494 494.

Es importante aclarar que, el Banhvi realiza una estimación de los bonos a entregar según por producto reportado a Desaf (para efectos del Banhvi la clasificación de los bonos se realiza por propósito), no obstante, la ejecución se hace sobre demanda, por lo que la unidad ejecutora da trámite solamente a las solicitudes de subsidio que cumplan con los requisitos, sin tomar en consideración la estimación presupuestaria de casos por producto. Históricamente, el comportamiento de los bonos tramitados por producto se ha caracterizado por ser fluctuante, por lo que, su estimación solamente se basa en la tendencia de los últimos años.

### **3.3 Análisis de indicadores**

Este apartado se refiere al análisis de los indicadores que se definieron para llevar a cabo el control y seguimiento durante el ejercicio económico. Se muestra la relación entre las metas alcanzadas y los recursos invertidos para la atención de las personas (eficiencia y eficacia). Cabe aclarar que, para su elaboración se dispone de la información que proviene de la unidad ejecutora, la cual se ajusta al cronograma de metas e inversión.

#### **Indicadores de resultados**

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y de los recursos. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

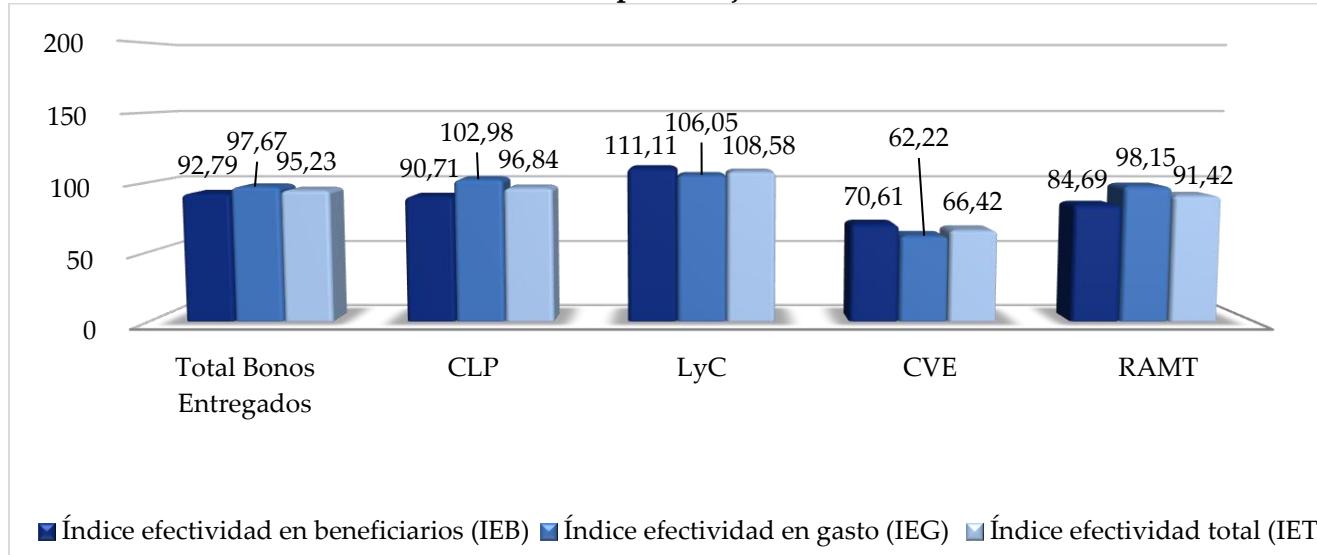
Fosuvi, para el periodo 2022 no cumplió con la meta establecida tanto en beneficiarios como en recursos. El índice de efectividad total corresponde a 95,23%, siendo que en el periodo anterior se sobre pasó la meta en 27,3 puntos porcentuales. En cuanto al índice de efectividad en beneficiarios fue de 92,79% (se entregaron 3 379 beneficios menos que en el 2021 y 695 menos de los programados para el 2022) y el índice de efectividad en gasto en un 97,67%, con una subejecución de recursos de ¢2 243 641 774,00.

En cuanto a los productos, “LYC” es el producto que muestra mejores resultados en cuanto a efectividad, obteniendo 8,58 puntos porcentuales por encima de la meta para el índice de efectividad total, 11,11% más en efectividad en beneficiarios y 6,5 puntos porcentuales extra para el índice de efectividad del gasto. Seguido, tenemos el producto “CLP” con un 96,84% de índice de efectividad total, 90,71% en el índice de efectividad en beneficiarios y 2,98 puntos porcentuales por encima de la meta proyectada para el periodo en cuanto a este producto.

En el mismo orden descendente en cuanto a su índice de efectividad total, encontramos el producto “RAMT” que obtuvo 91,42%. En cuanto al índice de efectividad en beneficiarios, consiguió un 84,69% y en el índice de efectividad del gasto un 98,15%.

“CVE” es el producto con los indicadores de resultado más bajos en el periodo, en todos los índices de efectividad tanto beneficiarios, recursos y total. Obtuvo un 66,42% en el índice de efectividad total, un 70,61 en el índice de efectividad por beneficiarios y un 62,22% en el índice de efectividad del gasto. (Figura 2).

**Figura 2**  
**COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de resultados**  
**Programa Fosuvi, 2022**  
**(En porcentajes)**



■ Índice efectividad en beneficiarios (IEB) ■ Índice efectividad en gasto (IEG) ■ Índice efectividad total (IET)

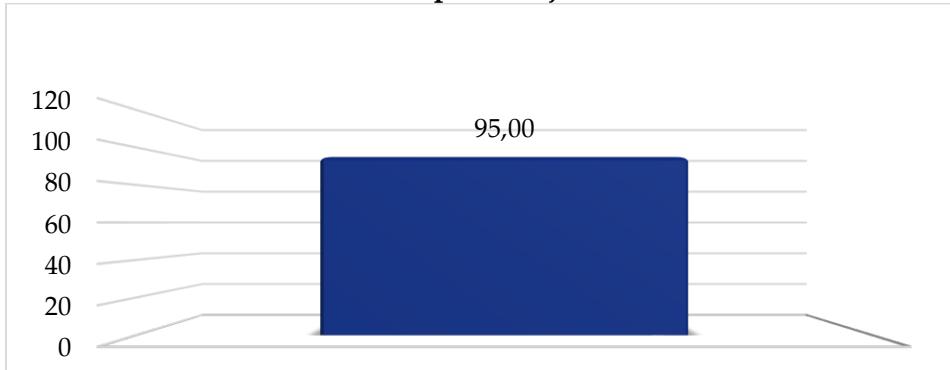
**Fuente:** Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022.

### **3.3.1 Índice de transferencia efectiva del gasto (ITG)**

Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

El programa destinó el 95% de sus gastos en transferencias a familias por medio de la entrega de bonos de vivienda en sus diferentes modalidades (Figura 3). El restante 5% corresponde a “otros gastos asociados” costos administrativos generados para la entrega del beneficio, conforme a lo que se establece en la Ley 7208, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Figura 3**  
**COSTA RICA, BANHVI: Índice de Transferencia Efectiva  
del Gasto (ITG), Programa Fosuvi, 2022**  
**(En porcentaje)**



**Fuente:** Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022.

### **3.3.2 Indicadores de expansión**

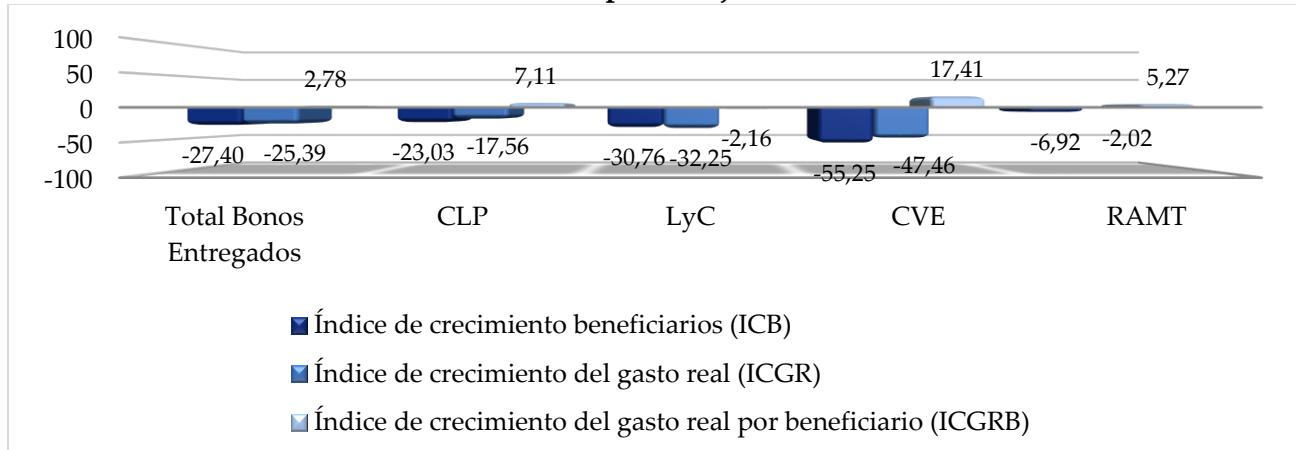
Estos índices dan cuenta si el programa está creciendo o decreciendo en atención a beneficiarios y gasto real. Para este último, se realiza el ajuste por inflación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Para medir la expansión del programa, se utilizan los siguientes índices: Índice de Crecimiento en Beneficiarios (ICB), Índice de Crecimiento del Gasto Real (ICG) y el Índice de Crecimiento Global (ICG).

Consecuentemente, debido a la subejecución de recursos en el periodo y a la disminución en cuanto a beneficios entregados, el programa presenta un decrecimiento en los índices de expansión. La atención a familias decreció en un 27,40% con respecto al 2021, lo que da como resultado un índice negativo de crecimiento del gasto en 25,39%, y un 2,78% de crecimiento del gasto real por beneficiario (Figura 4).

En la misma línea de los indicadores analizados anteriormente, el producto “LYC” presenta los indicadores de expansión negativos, con 30,76%, 32,25% y 2,16% respectivamente en los índices analizados en esta sección. El resto de productos “CLP”, “CVE” y “RAMT” muestran un resultado negativo en el índice de crecimiento por beneficiario de un 23,03%, 30,76% y 6,92% respectivamente. Así mismo, el comporta-

miento de estos tres productos en lo que respecta al índice de crecimiento del gasto real muestra resultados negativos, con 17,56%, 47,46% y 2,02%. Por último, estos tres productos presentan un índice del crecimiento del gasto real por beneficiario de 7,11%, 17,41% y 5,27% para este indicador.

**Figura 4**  
**COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de Expansión,**  
**Programa Fosuvi, 2022**  
**(En porcentajes)**



**Fuente:** Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022.

Cabe destacar que, la diferencia entre el crecimiento en la otorgación de bonos y su correspondiente gasto se debe a que, el costo promedio de bono se realiza en función del ingreso familiar, a mayor salario se otorga un subsidio menor y viceversa; razón por la cual se dan diferencias en el costo promedio, ya que el mismo depende de la composición en el ingreso de las familias que se postulan en cada producto.

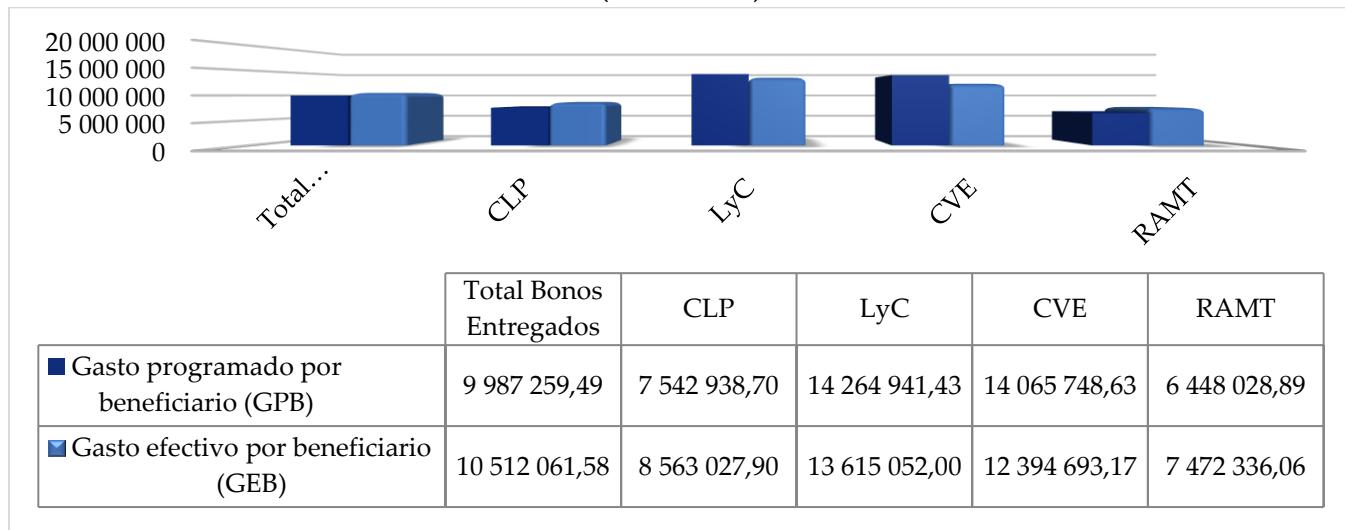
### **3.3.3 Indicadores de gasto medio**

Estos indicadores dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del beneficio, el cual se puede recibir solo una vez, algunos meses o durante todo el año. Los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual, este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se incluye tres indicadores: Gasto Programado por Beneficiario (GPB), Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB), e Índice de Eficiencia Total (IEFT).

**a) Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB)**

El GEB acumulado del programa es de ¢10 512 061,58, el cual es mayor al programado en ¢524 802,09. La mayor diferencia entre el gasto medio efectivo con respecto al programado se observa en “CLP” con una diferencia de ¢1 020 089,2. Como podemos observar, este producto obtuvo un gasto programado inferior al efectivo, al igual que “RAMT” con ¢1 024 307,17 (Figura 5).

**Figura 5**  
**COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de gasto medio por producto**  
**Programa Fosuvi. 2022**  
**(En colones)**



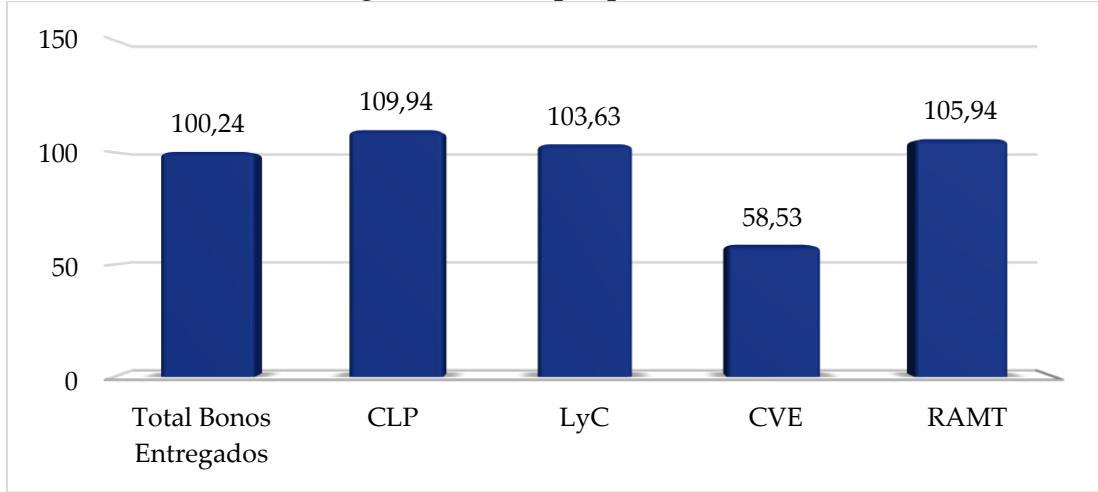
**Fuente:** Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022.

Por su parte, los productos “LYC” y “CVE” presentan un nivel de gasto efectivo por beneficiario inferior al programado en ¢649 888,53 y ¢1 024 307,17 respectivamente (Figura 5).

**b) Índice de Eficiencia Total**

El Índice de Eficiencia Total (IEFT) mide la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución, es decir, refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución.

**Figura 6**  
**COSTA RICA, BANHVI: Índice de eficiencia total**  
**Programa Fosuvi, por producto. 2022**



**Fuente:** Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022.

El IEFT del programa es superior en un 0,24% a lo programado. Los productos que presentan una eficiencia superior al 100% deseado son “CLP” en un 9,94%, “LyC” en un 3,63% y “RAMT” con un 5,94%, mientras que “CVE” presenta una eficiencia de 58,53%. Se puede concluir que para el periodo el Programa sobrepaso la meta en cuanto al uso de los recursos para todos los productos, exceptuando “CVE”. (Figura 6).

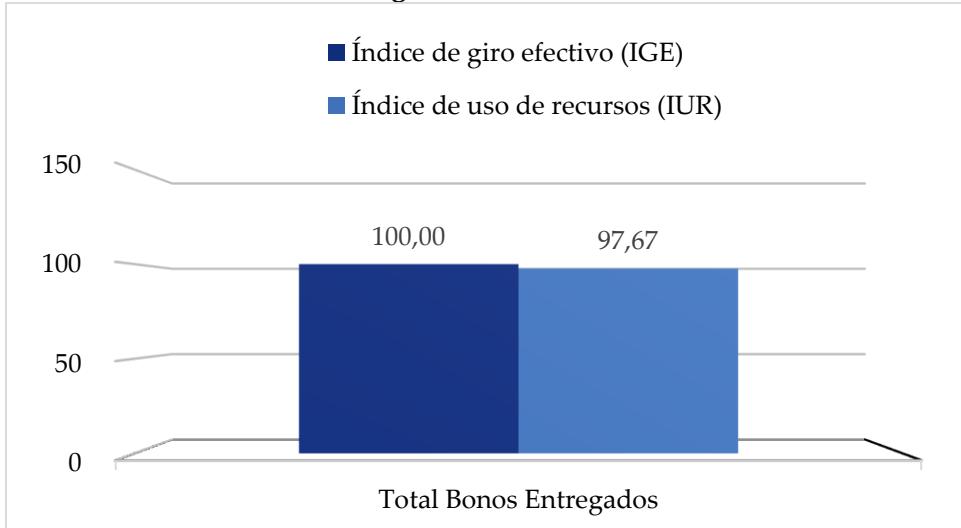
### **3.3.4 Indicadores de giro de recursos**

Miden la disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para cumplir con sus metas. Refleja tanto el accionar de la Desaf, con la movilización de recursos, como de las unidades ejecutoras. Se incluyen dos indicadores: Índice de Giro Efectivo (IGE) e Índice de Uso de Recursos (IUR).

#### **a) Índice de Giro Efectivo (IGE)**

El IGE del programa es de 100%, es decir, la Desaf giró la totalidad de los recursos asignados y programados por la unidad ejecutora. Para este periodo se obtiene un saldo presupuestal de cero, siendo que, los recursos programados fueron igual a los girados. (Figura 7).

**Figura 7**  
**COSTA RICA, BANHVI: Indicadores de giro de recursos,**  
**Programa Fosuvi, 2022**



**Fuente:** Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022.

**b) Índice de Uso de Recursos (IUR)**

El IUR indica que el programa hizo efectivo el gasto del 97,67% de los recursos girados por Fodesaf. En congruencia con los recursos girados y lo ejecutado, el saldo en caja sería positivo, es decir en los reportes remitidos se refleja un gasto inferior a los ingresos efectivos recibidos por un monto de ¢2 243 641 774,00, monto que debe ser reintegrado al fondo o en su defecto incluido y reprogramado en el cronograma del período 2023 (Tabla 6).

**Tabla 6**  
**COSTA RICA, BANHVI: Estado de los recursos,**  
**Programa Fosuvi, 2022**  
**(En colones)**

Estado de los recursos	Descripción	Monto
<b>PPTO 2022</b>	Inicial	₡103 241 105 443
	Aprobado AL	₡96 487 105 000
	Recorte	₡ 96 337 105 000
	<b>Total disponible</b>	<b>₡ 96 337 105 000</b>
<b>Actual</b>	Programados	₡ 96 337 105 000
	Girados	₡ 96 337 105 000
	Ejecutados	₡ 94 093 463 226
	Saldo presupuestario <sup>1</sup>	₡ -
	<b>Saldo en caja<sup>2</sup></b>	<b>₡ 2 243 641 774</b>

1/Recursos programados-recursos girados.

2/Recursos girados-recursos ejecutados.

**Fuente:** Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022.

## **4. Liquidación presupuestaria anual**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2022 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

### **4.1 presupuesto de Ingresos**

#### **Presupuesto asignado por Fodesaf:**

Para el periodo presupuestario 2022, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares mediante oficio MTSS-DMT-OF-535-2021 del 30 de abril 2021, le asignó al Banhvi, en su presupuesto ordinario una transferencia de recursos por ₡103 241 105 443,00

No obstante, la Asamblea Legislativa, para el periodo 2022 mediante la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10103, publicada en La Gaceta 235 del 07 de diciembre del 2021, aprueba el presupuesto del Banhvi por el monto de ₡96 487 105 000,00, razón por la cual se le comunica

a la unidad ejecutora de los recursos aprobados, para que procedan con los ajustes o modificaciones presupuestarias del presupuesto ordinario 2022.

Posteriormente, a través de la modificación presupuestaria PE-H-010-2022 se disminuyen recursos por el monto de ¢150 000 000,00 y en el presupuesto extraordinario III y tercera modificación legislativa, publicada en la Gaceta N°185, Alance N°207 del 29 de setiembre 2022 se aprueban recursos por ¢1 655 413 864,71.

Así las cosas, el presupuesto modificado del Banhvi asciende a ¢97 992 518 864,71, según la tabla 1:

**Tabla 1**

**COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Fuente de ingresos Fodesaf para el  
*Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda.***

Programa	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto modificado
<b>TOTAL</b>	96 487 105 000,00	1 505 413 864,71	97 992 518 864,71
Fondo de subsidio para la vivienda	96 487 105 000,00	1 505 413 864,71	97 992 518 864,71

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el BANHVI.

**Presupuesto del Banhvi:**

Por otra parte, el BANHVI en su presupuesto inicial incluye la suma de ¢96 487 105 000,00 más ¢81 194 233 823,12 de la proyección del superávit específico 2021.

Posteriormente, se le hace una disminución de ¢150.000.000,00, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 10.139, publicado en el Alcance 82 a La Gaceta 77, del 28 de abril de 2022; para un presupuesto modificado de ¢177 531 338 823,12, según tabla 2.

**Tabla 2**

**COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Fuente de ingresos con superávit proyectado 2021 Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda**

Programa	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto modificado
<b>TOTAL</b>	<b>177 681 338 823,12</b>	<b>-150 000 000,00</b>	<b>177 531 338 823,12</b>
Fondo de subsidio para la vivienda	96 487 105 000,00	-150 000 000,00	96 337 105 000,00
Superávit proyectado 2021	81 194 233 823,12	0,00	81 194 233 823,12

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el BANHVI

#### **4.1.1 Ingresos Reales**

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base al informe de ejecución presupuestaria a diciembre 2022, remitida por el Banhvi, al programa se le giró recursos del periodo 2022 por el monto de ¢96 337 105 000,00 (el I trimestre ¢24 121 776 250,26, II trimestre ¢24 121 776 249,97, III trimestre ¢24 340 791 613,63 y el IV trimestre ¢23 752 760 886,14), lo que representa un (100%) con respecto al presupuesto inicial aprobado.

Adicionalmente, el Banhvi refleja en los documentos presentados un superávit específico 2021 por el monto de ¢81 194 233 823,12 y ¢1 326 520 436,30 por concepto de otros ingresos generados; según la tabla 3:

**Tabla 3**

**COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), ingresos reales 2022, del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda**

Descripción	Monto	%
<b>Total ingresos reales</b>	<b>178 857 859 259,42</b>	<b>100,00%</b>
<b>Ingresos del período</b>	<b>96 337 105 000,00</b>	<b>53,86%</b>
I Trimestre	24 121 776 250,26	13,49%
II Trimestre	24 121 776 249,97	13,61%
III Trimestre	24 340 791 613,63	13,61%
IV Trimestre	23 752 760 886,14	13,28%
<b>Superávit 2021</b>	<b>81 194 233 823,12</b>	<b>45,40%</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>1 326 520 436,30</b>	<b>0,74%</b>

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Banhvi.

Por todo lo expuesto, los ingresos trimestrales se consideran conforme a los documentos presupuestarios remitidos por Banhvi y se validan contra los giros realizados por la Desaf a dicho programa, así como a la documentación pertinente relacionada con la presupuestación del superávit específico y otros ingresos, reflejándose recursos disponibles en el periodo por un total de ¢178 857 859 259,42.

## **4.2 Presupuesto de Egresos**

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢177 531 338 823,12.

### **4.2.1 Egresos Reales**

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos por el orden de ¢95 262 049 349,73, de los cuales ¢94 550 026 228,49 corresponden a egresos del periodo (99,25% del total) y ¢712 023 121,24 corresponde a otros ingresos (0,75% del total). Este último según consta en los informes de liquidación remitidos por la unidad ejecutora, detalle en tabla 4.

**Tabla 4**

**COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), egresos reales 2022, del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda**

Descripción	Monto	%
<b>Total egresos reales</b>	<b>95 262 049 349,73</b>	<b>100,00%</b>
<b>Egresos del período</b>	<b>94 550 026 228,49</b>	<b>99,25%</b>
1. Remuneraciones	1 821 036 777,32	1,93%
2. Servicios	823 497 862,13	0,87%
3. Materiales y suministros	24 535 714,21	0,03%
4. Transferencias corrientes	67 641 062,70	0,07%
5. Bienes duraderos	897 602 105,61	0,95%
6. Transferencias corrientes a Instituc	1 951 649 495,00	2,06%
7. Transferencias de Capital	88 964 063 211,52	94,09%
<b>Superávit 2021</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>712 023 121,24</b>	<b>0,75%</b>

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Banhvi.

En la tabla 5 se puede notar la ejecución de los recursos de manera trimestral.

**Tabla 5**

**COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), egresos reales 2022, del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda**

Descripción	Monto	%
<b>Total egresos reales</b>	<b>95 262 049 349,74</b>	<b>100,00%</b>
<b>Egresos del período</b>	<b>94 550 026 228,50</b>	<b>99,25%</b>
I Trimestre	24 151 974 992,42	25,35%
II Trimestre	21 500 326 731,75	25,82%
III Trimestre	24 598 618 552,46	25,82%
IV Trimestre	24 299 105 951,87	25,51%
<b>Superávit 2021</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>712 023 121,24</b>	<b>0,75%</b>

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Banhvi.

#### **4.3 Superávit**

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos reales efectivos fueron por el monto de ¢178 857 859 259,42 y los egresos (gastos) por el orden de ¢95 262 049 349,73; reflejándose al final del período un superávit de ¢83 595 809 909,68, lo que representa un 46,74% con respecto a los ingresos reales.

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI)  
PROGRAMAS: FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA  
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022  
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<b>1-</b>	<b><u>INGRESOS</u></b>		
	<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b><u>177 531 338 823,12</u></b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	177 681 338 823,12	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2022	■ (1)	-150 000 000,00
	<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>178 857 859 259,42</u></b>
	-DEL EJERCICIO 2022	96 337 105 000,00	
	-OTROS INGRESOS	1 326 520 436,30	
	-SUPERÁVIT 2021	■ (2)	81 194 233 823,12
	SUPERAVIT DE INGRESOS		(1 326 520 436,30)
<b>2-</b>	<b><u>EGRESOS</u></b>		
	<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b><u>177 531 338 823,12</u></b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	177 681 338 823,12	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2022	■ (1)	-150 000 000,00
	<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>95 262 049 349,74</u></b>
	-EJERCICIO 2022	■ (3)	95 262 049 349,74
	SUPERAVIT DE EGRESOS		82 269 289 473,38
<b>3-</b>	<b>SUPERAVIT EFECTIVO 2022</b>	■ (4)	<b><u>83 595 809 909,68</u></b>

## **5. Conclusiones**

De los indicadores que genera el sistema utilizado por la UCyS, que se basan en la información contenida en el cronograma de metas e inversión aprobado para el presupuesto ordinario ajustado, así como incluyendo los presupuestos extraordinarios; la información de ejecución trimestral y anual que remite la unidad ejecutora para el control y seguimiento del programa, además de otros insumos utilizados para la elaboración del presente informe; se obtienen los siguientes resultados:

1. Se beneficiaron a 8 951 familias de las 9 646 programadas para otorgar un bono de vivienda en el 2022, lo que quiere decir que existe una diferencia de 695 beneficios para cumplir con la meta anual. Esto representa una disminución de 3 379 familias atendidas con respecto al 2021. Dicho resultado representa la menor cantidad de bonos entregados de los últimos 5 años, siendo el dato más cercano a éste el observado en el año 2019 con 9 492 bonos entregados, que aun así representa 541 bonos entregados más que en el 2022.
2. “LYC” benefició a más familias de las programadas (224), sin embargo, al igual que el resto de los productos, presenta subejecución en los dos últimos trimestres, con un faltante de 201 beneficios, lo cual se ve compensado con los 425 beneficios dados de más en los dos primeros trimestres. Por su parte, para los restantes tres productos (“CLP”, “CVE” y “RAMT”) la meta de atención a beneficiarios presenta una subejecución en términos generales, otorgando un total de 559, 236 y 124 bonos menos de los programados, respectivamente. El producto “CVE” presentó una subejecución durante todos los trimestres, mientras que los dos productos restantes, sobrepasaron la meta los dos primeros trimestres, pero a pesar de esto, muestran un resultado negativo para el año en general debido a la importante subejecución presentada durante los dos últimos trimestres.
3. Se atendió al 4,46% de la población objetivo de Fosuvi, de un total programado de 5,16%, es decir, dicha ejecución estuvo 0,7 puntos porcentuales por debajo de lo programado. Esta tendencia se observa en los cuatro productos que componen el programa, los cuales no lograron abarcar su población meta con respecto a lo programado durante el 2022.
4. Se ejecutaron ₩94 093 463 226,00 de un total de ₩96 337 105 000,00 programados para el 2022, es decir, se ejecutaron ₩2 243 641 774,00 menos de los inicialmente programados. Es importante aclarar que, para este periodo, todos los productos del Programa, a excepción de “LYC” presentan subejecución de recursos, esto que se ve evidenciado principalmente, en los últimos dos trimestres del año. “CVE” presenta la mayor subejecución, con ₩4 267 005 128,00 menos de lo programado, seguido de “CLP” con una subejecución de ₩1 351 144 147,00 y “RAMT” ₩96 880 886,00.
5. En el caso de los recursos para gastos administrativos, es importante indicar que la unidad ejecutora realiza la proyección de este rubro de manera anual, por lo que, para el cálculo de los indicadores, se realiza el cálculo del correspondiente 6% de cada trimestre, sin embargo, es importante que la UE en adelante programe también estos ingresos de igual forma como programa el

resto de los productos del programa. Para este periodo se programaron ¢5 675 421 394,00, no obstante, la unidad ejecutora reporta una ejecución de ¢4 704 926 900,00 para una diferencia de ¢970 494 494.

6. Fosuvi, para el periodo 2022 no cumplió con la meta establecida tanto en beneficiarios como en recursos. El índice de efectividad total corresponde a 95,23%, siendo que en el periodo anterior se sobrepasó la meta en 27,3 puntos porcentuales. En cuanto al índice de efectividad en beneficiarios fue de 92,79% (se entregaron 3 379 beneficios menos que en el 2021 y 695 menos de los programados para el 2022) y el índice de efectividad en gasto en un 97,67%, con una subejecución de recursos de ¢2 243 641 774,00.
7. Debido a la subejecución de recursos en el periodo y a la disminución en cuanto a beneficios entregados, el programa presenta un decrecimiento en los índices de expansión. La atención a familias decreció en un 27,40% con respecto al 2021, lo que da como resultado un índice negativo de crecimiento del gasto en 25,39%, y un 2,78% de crecimiento del gasto real por beneficiario.
8. El índice de eficiencia total del programa es superior en un 0,24% a lo programado. Los productos que presentan una eficiencia superior al 100% deseado son “CLP” en un 9,94%, “LyC” en un 3,63% y “RAMT” con un 5,94%, mientras que “CVE” presenta una eficiencia de 58,53%.
9. El índice de giro de efectivo del programa es de 100%, es decir, la Desaf giró la totalidad de los recursos asignados y programados por la unidad ejecutora. Para este periodo se obtiene un saldo presupuestal de cero, siendo que, los recursos programados fueron igual a los girados.
10. El índice de uso de los recursos indica que el programa hizo efectivo el gasto del 97,67% de los recursos girados por Fodesaf. En congruencia con los recursos girados y lo ejecutado, el saldo en caja sería positivo, es decir en los reportes remitidos se refleja un gasto inferior a los ingresos efectivos recibidos por un monto de ¢2 243 641 774,00.
11. El presupuesto modificado del programa a cargo del Banhvi de ¢177 531 338 823,12, donde el 54,26% corresponde a recursos ordinarios y 45,74% al superávit 2021.
12. Los ingresos reales del programa fueron de ¢178 857 859 259,42, de los cuales, ¢96 337 105 000,00, corresponde a ingresos reales del periodo 2022 (53,86% del total), ¢81 194 233 823,12 provienen del superávit al 2021 (45,40% del total) y ¢1 326 520 436,30 otros ingresos (0,74% del total).

13. El Banhvi muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ¢95 262 049 349,73, de los cuales, ¢94 550 026 228,50 corresponden a egresos del periodo (99.25% del total) y los restantes ¢712 023 121,24 corresponden a otros ingresos (0,75% del total).
14. La liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, refleja ingresos efectivos por el monto de ¢178 857 859 259,42 y los egresos (gastos) por el orden de ¢95 262 049 349,73; evidenciando que al final del período cuenta con un saldo superávit de ¢83 595 809 909,68. Según los datos suministrados por el Banhvi.
15. Los convenios de cooperación institucional suscritos entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, son los que dan soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere a las unidades ejecutora para la ejecución de los programas sociales.

Al respecto, el Convenio sin numeración de fecha 26 de junio del 2020, suscrito entre el Banco Hipotecario de la Vivienda, el MTSS y la Desaf, en la cláusula decima novena establece:

**“... DE LA VIGENCIA: Este convenio es por un plazo de cuatro años, abarcando hasta el período presupuestario 2023.”**

16. Este informe de ejecución se elaboró conforme a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y a los documentos presupuestarios remitidos por el Banhvi.
17. El Banhvi en el informe de la ejecución del IV Trimestre del 2021 remitido a esta Dirección, mediante oficio GG-OF-0110-2022 del 31 de enero del 2022, reflejo un superávit por el monto de ¢82 783 363 828,40, no obstante, según los registros del periodo 2022 del Banhvi establece un saldo inicial en caja de ¢81 194 233 823,12, reflejándose una diferencia de ¢1 589 130 005,28.

ARIO DE LA VIVIENDA  
PROGRAMA FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA  
**INFORME DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021**  
de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Colones)

**PRESUPUESTO 2021**

Presupuesto Ordinario	67 798 200 000,00
Mas: Presupuesto Extraordinario	28 000 000 000,00
<b>Total Presupuesto 2021</b>	<b>95 798 200 000,00</b>
Recursos FODESAF disponibles 2021	
Transferencias Gobierno Central	95 798 200 000,00
<b>Sub-total Ingresos FODESAF</b>	<b>95 798 200 000,00</b>
Mas: Compromisos 2020. recursos disponibles al 31/12/2020	88 817 547 915,23
<b>Sub-total Ingresos 2021</b>	<b>184 615 747 915,23</b>
Otros ingresos 2021	1 693 621 831,14
<b>Total Recursos disponibles en el 2021</b>	<b>186 309 369 746,37</b>
<b>Transferencia de Recursos</b>	
Transf. de Capital (Bonos Ordinarios+Artículo 59)	97 857 909 381,05
Costo Operativo	5 563 604 711,07
Otros Egresos	104 491 825,86
<b>Total recursos girados 2021</b>	<b>103 526 005 917,97</b>
<b>Diferencia Ingresos - Egresos (Saldo por ejecutar al 31/12/2021)</b>	<b>82 783 363 828,40</b>

## 6. Recomendaciones

1. Referirse y/o justificar la subejecución presentada para el período 2022, lo anterior debido a que la unidad ejecutora reporta un saldo en caja de ₡2 243 641 774,00, así como una disminución en la cantidad de bonos entregados en el periodo.
2. La unidad ejecutora en el cronograma del 2022, donde debió incluir en el Cronograma 1B "BONOS A ENTREGAR EN EL 2022 CON RECURSOS 2021" ₡40 714 388 155,00 pero únicamente incluyó ₡34 221 306 567,00 (no se conoce la procedencia de tal número) lo que provoca una diferencia de ₡6 493 081 588,00 no programados en el periodo 2021 ni incluidos en el cronograma 2022. En vista de lo anterior, y con el objetivo de subsanar lo indicado anteriormente es necesario solicitar al FUSOVI las aclaraciones respectivas de lo descrito anteriormente, así como la programación del faltante no incluido en el cronograma del 2022, lo cual también va a tener incidencia en la programación del 2023, ya que como se puede observar, lo anterior corresponde a un suceso cíclico y con un patrón repetitivo a través de las programaciones anuales de esta unidad ejecutora.
3. Además de lo expuesto anteriormente, revisando el Informe Análisis de la liquidación presupuestaria 2022 elaborado por el Departamento de Presupuesto de la DESAF, se puede observar que para el periodo 2022, además de los recursos ordinarios y extraordinarios programados por un total de ₡96 337 105 000,00 la unidad ejecutora indica que posee un superávit específico del 2021 por un monto de ₡81 194 233 823,12 (de los cuales la Unidad de Control y Seguimiento no tiene

ninguna programación) y reporta además ¢1 326 520 436,30 por concepto de otros ingresos generados, que igualmente, no se cuenta con programación ni se conoce la procedencia, por lo que, se les solicita, subsanar ambos aspectos por medio de la presentación de los documentos que respalden su procedencia y ejecución durante el periodo 2022.

4. En el caso de los recursos para gastos administrativos, es importante indicar que la unidad ejecutora realiza la proyección de este rubro de manera anual, por lo que, para el cálculo de los indicadores, se realiza el cálculo del correspondiente 6% de cada trimestre, sin embargo, es importante que la UE en adelante programe también estos ingresos de igual forma como programa el resto de los productos del programa.
5. Con respecto al saldo en caja positivo por un monto de ¢2 243 641 774,00, se le indica a la unidad ejecutora que este monto debe ser reintegrado al fondo o en su defecto incluido en la programación del período 2023.
6. Solicitar al Banhvi los motivos que originan la diferencia de los recursos por concepto del superávit del 2021 con respecto al saldo inicial de caja de enero 2022 por el monto de ¢1 589 130 005,28
7. Solicitar al Banhvi un detalle pormenorizado de la composición del superávit 2022 por los ¢83 595 809 909,68, reflejado en el informe de liquidación presupuestaria presentado.
8. Solicitar al Banhvi copia del Estado de Cuenta de Caja única CR11073900021801801023, cedula jurídica 3-007-078890, al 31 de diciembre 2022.
9. Solicitar al Banhvi, quien administra el programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, comunicar a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestario, conforme lo establece la normativa vigente.
10. Solicitar al Departamento de Asesoría Legal, que de finanziarse el programa ejecutado por el Banhvi para el periodo 2024, se debe formalizar o suscribir un nuevo convenio, por cuanto el actual es por un plazo de cuatro años, abarcando hasta el período presupuestario 2023.